



## Resolución conjunta de la Gerencia y el Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua por la que se realiza una convocatoria de renovación y adquisición de equipamiento de laboratorios y aulas docentes 2019

### 1.- BASES DE LA CONVOCATORIA

#### Antecedentes

El actual equipamiento de las aulas y laboratorios docentes de la Universidad de Almería para los alumnos de grado ha ido quedando obsoleto debido a la falta de inversión en la última década. Con objeto de apoyar una docencia de calidad y conscientes de la importancia de disponer laboratorios que permitan a nuestros alumnos de grado utilizar equipos de calidad para consecución de las competencias de los grados, se abre una convocatoria de adquisición de equipamiento de laboratorios y aulas docentes.

Dada la necesidad de una inversión continua en este ámbito en cualquier universidad que se precie, esta convocatoria pretende vertebrarse dentro de plan plurianual de renovación y adquisición de equipamiento para aulas y laboratorios docentes y no una convocatoria aislada, para el periodo 2017-2019.

#### Objeto

La presente convocatoria tiene como objeto el **equipamiento o reequipamiento de las aulas y laboratorios docentes** y será de carácter exclusivamente **inventariable**. Incluye también la adquisición de **nuevo software docente** para instalarlo en las aulas de informática.

#### Recursos

Un crédito máximo de 170.000€ a aportar por la Gerencia de la UAL para el equipamiento o reequipamiento de las aulas y laboratorios docentes.

#### Cofinanciación

- A) Un importe igual al que se comprometió a cofinanciar los departamentos y facultades para apoyar las prácticas docentes y de campo reducido en 3.500 € que es la cantidad incluida en los presupuestos para este tipo de gasto **sin necesidad de cofinanciación**, para invertir en este equipamiento de laboratorio. En el caso de que finalmente, este importe de cofinanciación de departamentos para las prácticas docentes y de campo disminuya o no se produzca, la financiación de la gerencia para el equipamiento o reequipamiento de las aulas y laboratorios docentes disminuirá en dicho importe. Véase apéndice I.

Es decir, sin cofinanciación por parte de departamentos/facultades- centros el importe máximo a invertir ascenderá a 135.786,72€, siendo la distribución por departamento la que aparece a continuación en la tabla 1 (aprobado por la Comisión de Innovación Docente del 9 de julio de 2019 por la que se resuelve la convocatoria de material de apoyo a las prácticas docentes y de campo)

- B) El resto hasta 160.000 €, es decir 24.213,28 € servirá para financiar mayores inversiones de aquellos departamentos con el que el crédito que disponen en el 2019 no pueden mantener actualizado su laboratorio. Ello supondrá que el Departamento no podrá incorporar en el 2020 un crédito superior al 15% del crédito disponible durante 2.019. En cualquier caso, aquellas áreas de las que el Departamento que haya recibido apoyo a través de la convocatoria de Implantación de Nuevas Titulaciones no podrán hacer uso de lo establecido en este apartado B. El importe máximo a financiar es de 15.000 €. En el caso de que se supere el importe total disponible, éste se distribuirá en función de la cantidad invertida por el Departamento en relación a su crédito disponible.

Tabla 1.

INFORMÁTICA	20.000,00 €
ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y MEDICINA	24.665,29 €
AGRONOMÍA	5.387,24 €
INGENIERÍA QUÍMICA	14.027,30 €
EDUCACIÓN	3.638,92 €
INGENIERÍA	20.000,00 €
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	19.119,35 €
PSICOLOGÍA	1.946,12 €
DPTO. GEOGRAFÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES	6.646,17 €
ECONOMÍA Y EMPRESA	4.947,13 €
QUÍMICA Y FÍSICA	15.409,23 €

**Indicadores para la evaluación de solicitudes:** La Comisión para la evaluación de solicitudes tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores: renovación de equipamiento docente inventariable de laboratorios que tenga mayor antigüedad en cada departamento.

Cada departamento podrá incluir diferentes solicitudes, indicándose aquellas necesidades más urgentes, dejando para sucesivos años aquellas que podría dilatarse su actualización al próximo año.

El orden de prelación de las solicitudes por departamento se realizará de la siguiente forma:

1. Renovación de equipamiento docente inventariable de laboratorios que tenga mayor antigüedad.
2. Adquisición de nuevo equipamiento o nuevo software docente hasta ahora inexistente.

**Quedarán excluidas:**

1. Peticiones cuyos fines sean de investigación.
2. Material bibliográfico, mobiliario, equipos informáticos tales como tablet, teléfonos móviles, portátiles, audiovisuales, o equipamiento para espacios comunes no docente como seminarios, o para despachos personales, etc.

## 2.- TRAMITACIÓN

- A) Las solicitudes de ayuda para actividades de los Departamentos serán remitidas a través del formulario que puede acceder a través del enlace <https://forms.gle/mBwAPB7iNVTuRkTz8>
- B) También se puede acceder desde la web de la Gerencia/Convocatorias).

B) En ese formulario se les pedirá adjunten el Anexo I (<https://goo.gl/ZeAEzt>) que es una tabla Excel. Deberá contener tantas filas como solicitudes de material distinto. Las solicitudes incluyen una memoria explicativa (máximo de 200 palabras). Será obligatorio solicitar factura proforma para los bienes que se quieran adquirir). Se podrá poner en una o varias facturas proformas lo que se quiera adquirir. Se adjuntará en un único documento todas las facturas proformas escaneadas que se adjuntará en el formulario (no en el Excel).

Dada la reciente entrada de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, una vez que se tengan todas las peticiones de material, se analizará por parte de Gerencia las compras solicitadas para proponer el procedimiento de contratación a realizar y en su caso, iniciar un expediente de contratación centralizado desde gerencia.



La Comisión encargada de resolver esta convocatoria pedirá directamente a los Departamentos cualquier información adicional que estime necesario conocer.

Los plazos de la presente convocatoria son:

**Fecha de presentación de solicitudes:**

- Hasta el 16 de septiembre de 2019

**Resolución de solicitudes por parte de la Comisión evaluadora:**

- Antes del 23 de septiembre de 2019.

**Justificación de los gastos:**

- Antes del 20 de noviembre del 2019.

Además de los plazos marcados, todas las facturas y sus trámites asociados (p.e. hoja de inventario) deberán realizarse en un plazo máximo de 20 días desde su entrada por FACE o registro central, por parte del Departamento.

### 3.- JUSTIFICACIÓN.

**A través del formulario <https://forms.gle/csG61iDGZ8oa7gHg9>**

El material inventariable seguirá el procedimiento habitual de justificación de facturas que deberá tramitarse a través del Departamento petionario o responsable.

El importe de la ayuda se traspasará al presupuesto del departamento por parte de la Gerencia en el plazo máximo de 5 días desde la recepción de un único informe que mostrará un listado de la totalidad de las facturas o gastos, así como una copia de las facturas electrónica o en papel de que sirven para justificación de dichos gastos.

**Todo ello a través del formulario.** Deberá adjuntar anexo II ( <https://goo.gl/xs2xAN> )

### 4.- COMISION DE RESOLUCION.

Para la resolución de esta convocatoria se faculta a la Comisión de Innovación Docente de la Universidad de Almería, a la que se incorporarán la Gerente o persona en quien delegue, el Director General de Campus, Infraestructuras y Sostenibilidad o persona en quien delegue y el Presidente del Consejo de Estudiantes o persona en quién delegue.

### 5. COMPROBACIÓN

La gerencia visitará los laboratorios y aulas en los que se encuentre el equipamiento adquirido. En caso de observar alguna anomalía se solicitará información adicional.

Firmado digitalmente en Almería

Juan García García

Vicerrector de Enseñanzas Oficiales y  
Formación Continúa

Carmen Caba Pérez

Gerente



## Apéndice I

Acta 9 de julio Gerencia-Veofoco  
Resolución convocatoria de solicitud de  
material, software y apoyo para prácticas docentes y de campo

<b>DEPARTAMENTO</b>	<i>Importe total de gasto comprometido a realizar por Departamento/Centro</i>	<i>Importe de cofinanciación solicitado a gerencia</i>	<b>Importe concedido de cofinanciación</b>	<b>Importe total de gastos que debe realizar el centro y departamento</b>
INFORMÁTICA	44.242,37	20.371,19	20.000,00	43.500,00
ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y MEDICINA	76.852,62	36.676,31	24.665,29	52.830,58
AGRONOMÍA	14.274,47	5.387,24	5.387,24	14.274,47
INGENIERÍA QUÍMICA	31.554,60	14.027,30	14.027,30	31.554,60
EDUCACIÓN	10.777,83	3.638,92	3.638,92	10.777,83
INGENIERÍA	48.501,94	22.500,97	20.000,00	43.500,00
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	41.738,70	19.119,35	19.119,35	41.738,70
PSICOLOGÍA	7.392,23	1.946,12	1.946,12	7.392,23
DPTO. GEOGRAFÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES	16.792,33	6.646,17	6.646,17	16.792,33
ECONOMÍA Y EMPRESA	13.394,25	4.947,13	4.947,13	13.394,25
QUÍMICA Y FÍSICA	34.318,45	15.409,23	15.409,23	34.318,45
<b>TOTAL IMPORTE DPTOS</b>	<b>339.839,79</b>	<b>150.669,90</b>	<b>135.786,72</b>	<b>275.073,44</b>
<b>CENTRO</b>				
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2.281,54	1.140,77	1.140,77	2.281,54
CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	1.860,00	930,00	930,00	1.860,00
CIENCIAS EXPERIMENTALES	4.285,02	2.142,51	2.142,51	4.285,02
<b>TOTAL IMPORTE CENTRO</b>	<b>8.426,56</b>	<b>4.213,28</b>	<b>4.213,28</b>	<b>8.426,56</b>